## APROBADO 09 MAR 2006 DECRETO 27.178



## Osvaldo Miatello Concejal Concejo Municipal de Rosario

CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

> 21 FEB 2006 147.561-P-06

MESA DE ENTRADAS

VISTO: El pedido que nos hizo llegar la Sra. Lucia Bailone DNI: 11.872.441.

**CONSIDERANDO:** Que la Sra. Bailone habita en la vivienda ubicada en la calle Brown 2761 junto a sus 4 hijos, 3 de ellos menores de edad.

Que la propiedad figura a nombre del Sr. Juan Gallego, fallecido, y Lucia Bailone posee el usufructo de por vida de la misma.

La Sra. Bailone plantea su imposibilidad de abonar la deuda que mantiene en concepto de Tasa General de Inmuebles, dado que se encuentra desocupada y su único ingreso mensual es de \$150 del Plan Jefes y Jefas de Hogar.

Que recientemente ha recibido una notificación judicial del inicio del juicio por apremio, tramitado ante el Juzgado de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario.

Que la suma que se le reclama llega a \$4.286,57, la cual corresponde a períodos vencidos e impagos, los que por aplicación de la Ordenanza  $N^{\circ}$  7.693/04, se encontraría prescriptos.

Por lo anteriormente expuesto, el Concejal abajo firmante presenta para su aprobación el siguiente proyecto de

## DECRETO

- **Art. 1°.-** Déjase sin efecto los reclamos judiciales por deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles, que el Municipio lleva adelante contra el titular de la Cuenta N° 0801454-10, Sección Catastral 08/047/004/004/000, por el período que se encuentra prescripta, de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza 7.693/04.
- **Art. 2°.-** Por aquella deuda que no se encontrara prescripta, otorga un plan de facilidades de pago de sesenta (60) cuotas mensuales.
- **Art. 3°.-** Comuníquese con sus considerandos. De Forma.